



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

29 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 738

VISTO: El Expte. N° 12.458-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, Abog. Dante Mauricio Argiró, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 17/08/2023 al 18/08/2023 e informa que quedará en su reemplazo el Sr. Secretario de Gobierno, Lic. Pablo Emilio Macchiarola Sarrulle; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Dante Mauricio Argiró, D.N.I. N° 23.015.463, Abogado, reviste como Personal Fuera de Escala, y cumple funciones de Secretario de Seguridad Ciudadana y que el Sr. Pablo Emilio Macchiarola Sarrulle, D.N.I. N° 28.680.423, Abogado, reviste como Personal Fuera de Escala y cumple funciones de Secretario de Gobierno;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: *"...al no existir norma expresa que regule dicha situación, entendemos que la presente reviste el carácter de una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia y corresponde al DEM resolver en definitiva la autorización de uso de la licencia por parte del solicitante..."*;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte del Abog. Dante Mauricio Argiró, Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, desde el 17/08/2023 al 18/08/2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Secretario de Gobierno, Lic. Pablo Emilio Macchiarola Sarrulle, quedó a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, desde el 17/08/2023 al 18/08/2023, de conformidad con lo considerado.-

///...

Nº 738

29 SEP 2023


DECRETO:

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a los interesados por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.-


ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel.-

ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

PAC.- 


D. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPÊRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA